



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ  
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente: 11001-33-34-002-2016-00315-00  
Demandante: La Clínica S.A.S.  
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

**REPARACIÓN DIRECTA**

---

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho DISPONE:

Por Secretaría, requiérase a la Superintendencia de Industria y Comercio para que, en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación, allegue los antecedentes administrativos de las Resoluciones 26358 del 26 de mayo de 2015, 49786 del 12 de agosto de 2015 y 33582 del 31 de mayo de 2016, ya que si bien mediante oficio del 19 de septiembre de 2017 aportó un CD contentivo de dicha información este no pudo ser abierto en los computadores con los que cuenta el Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LARRY YESID CUESTA PALACIOS**  
Juez